



UNIDAD  
DE RESTITUCIÓN  
DE TIERRAS

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS  
DESPOJADAS

RESOLUCIÓN NÚMERO 00097 DE 2020

*"Por la cual se corrige la Resolución No. 1203 del 31 de diciembre de 2019 "Por la cual se modificó el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas" <*

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE  
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que le confiere la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, la Resolución número 00773 del 30 de octubre de 2018, el artículo 8 de la Resolución número 00852 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 1203 del 31 de diciembre de 2019 se modificó el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – UAEGRTD, establecido mediante Resolución No. 00798 del 07 de noviembre de 2018.

Que en el numeral 1º del ítem IV del Manual de Funciones y Competencias Laborales del empleo denominado profesional especializado, código 2028, grado 13, ubicado en la Secretaría General de la planta global de personal de la UAEGRTD, establecido mediante Resolución No. 1203 del 31 de diciembre de 2019, se indicó como una de las funciones esenciales del citado empleo: "1. Servir de Cuentadante de la caja menor asignada al Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa de acuerdo con la normatividad interna, en concordancia con el Decreto 1068 de 2015 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público o sus modificatorios".

Que mediante Memorando No. 00036 de 2020 de la UAEGRTD radicado bajo el No. DSC3-202000264 del 16 de enero de 2019, suscrito por el doctor Yair de Jesús Soto Builes, Secretario General de la misma, se solicitó la corrección del Manual de Funciones y Competencias Laborales del empleo denominado profesional especializado, código 2028, grado 13, ubicado en la Secretaría General de la planta global de personal de la UAEGRTD, de la siguiente manera:

*"De manera atenta, me permito informar que por inconsistencias en la transcripción de las funciones del funcionario Yonathan Ruiz se evidenció que dentro de la siguiente función propuesta se realizará la siguiente corrección:*

FUNCIÓN PROPUESTA -ACTUAL	FUNCIÓN PROPUESTA CORREGIDA
1. Servir de Cuentadante de la caja menor asignada al Grupo de Gestión	1. Servir de Cuentadante de la caja menor asignada a la Secretaría General de

GJ-FO-04  
V.4



El campo  
es de todos

Mínagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia  
[www.restituciondetierras.gov.co](http://www.restituciondetierras.gov.co) Síguenos en: @URestitucion

Continuación de Resolución: "Por la cual se corrige la Resolución No. 1203 del 31 de diciembre de 2019 "Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas"

<i>de Seguimiento y Operación Administrativa de acuerdo con la normatividad interna, en concordancia con el Decreto 1068 de 2015 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público o sus modificaciones.</i>	<i>acuerdo con la normatividad interna, en concordancia con el Decreto 1068 de 2015 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público o sus modificaciones.</i>
---	--

Que en virtud de lo anterior, la petición del doctor Yair de Jesús Soto Builes, Secretario General de la UAEGRTD, se realizó con el fin de que se corrija la Resolución No. 1203 del 31 de diciembre de 2019, mediante la cual se modificó el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la planta global de personal de la citada Unidad Administrativa, en el sentido que se cambie Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa por Secretaría General, en el numeral 1º del ítem IV, de la ficha del empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13.

Que el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece que en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras, sin que en ningún caso la corrección de lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni reviva los términos legales para demandar el Acto.

Que teniendo en cuenta las consideraciones anteriormente expuestas, es procedente corregir Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa por Secretaría General, en el numeral 1º del ítem IV. Descripción de funciones esenciales, de la Resolución No. 1203 del 31 de diciembre de 2019, por la cual se modificó el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la planta global de personal de la UAEGRTD, comoquiera que se trata de un error formal que no da lugar a cambios en el sentido material de la decisión.

Que en mérito a lo expuesto, el suscrito Secretario General,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Corregir el numeral 1º del ítem IV. Descripción de funciones esenciales, de la ficha del Manual de Funciones del empleo denominado profesional especializado, código 2028, grado 13, modificado mediante Resolución No. 1203 del 31 de diciembre de 2019, el cual quedará de la siguiente manera:

<sup>1</sup> "Por medio de la cual se modificó el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la planta global de personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - UAEGRTD, adoptado a través de Resolución No. No. 00798 de 2018"

GJ-FO-04  
V.4



El campo  
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia  
[www.restiluciondeltierras.gov.co](http://www.restiluciondeltierras.gov.co) Siganos en: @URestitucion

Continuación de Resolución: "Por la cual se corrige la Resolución No. 1203 del 31 de diciembre de 2019  
"Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de  
la Planta de Personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras  
Despojadas"

1. Servir de Cuentadante de la caja menor asignada a la Secretaría General de acuerdo con la normatividad interna, en concordancia con el Decreto 1068 de 2015 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público o sus modificaciones.

**Parágrafo.** Una vez se realice la respectiva corrección en la ficha dejar constancia y anexar copia íntegra en el Manual de Funciones de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – UAEGRTD, adoptado a través de la Resolución No. 00798 de 2018. ✓

**ARTÍCULO 2º.** - Mantener las demás disposiciones de la Resolución No. 1203 del 31 de diciembre de 2019 que no fueron objeto de corrección mediante el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 3º.** - Comunicar la presente decisión al funcionario que actualmente ocupa el empleo y al Jefe del Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa. ✓

**ARTÍCULO 4º.** - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C., a los **30 ENE 2020**

**YAIR DE JESUS SOTO BUILES**  
Secretario General

Proyectó: Kelly Johana Avilez Gil – Contratista – Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano  
Revisó: ~~Misaelina~~ Misaelina Ospina Peña – Contratista Líder – Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano  
Cesar Augusto García – Contratista Asesor – Secretaría General

GJ-FO-04  
V.4



El campo  
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia  
[www.restituciondeltierras.gov.co](http://www.restituciondeltierras.gov.co) Síguenos en: @URestitucion